

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28679 VALENCIA

Doña Cristina M.^a Valero Domenech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Valencia, por el presente,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 441/2009 habiéndose dictado en fecha 15 de diciembre de 2017 por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil N.º 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"1.- Se declara la conclusión del concurso Abreviado Voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 441/2009, promovido por el Procurador Señor Vico Sanz, Jorge, en nombre y representación de la mercantil Transformación Urbanística Del Sol SL, y el Archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.- Se acuerda disponer el cese del administrador concursal Don José Carlos Martorell Zulueta con D.N.I. Num. 50.307.946-T, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4.- Se acuerda declarar la Extinción de la mercantil Transformación Urbanística Del Sol SL, con C.I.F. B97218762, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.

5.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 26 de octubre de 2017".

Valencia, 15 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180034918-1